



Resolución No. 981-AD-78

Lima, 28 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, don Domingo Zuñiga Gallegos, dirigente deportivo en la Ciudad del Cuzco, está padeciendo de una grave dolencia para cuyo tratamiento ha sido necesario trasladarlo a la Capital de la República;

Que, los limitados recursos económicos del mencionado dirigente no le permiten sufragar los gastos que demanda el tratamiento de su delicada enfermedad;

Que, las Actividades del Sistema RED, están orientadas a la consecución entre otros, de la cooperación social y al cultivo de los valores morales y humanos;

Que, es conveniente contribuir a sufragar los gastos que demanda el tratamiento médico del mencionado dirigente deportivo, a fin de posibilitar su recuperación, en cumplimiento del deber moral del INRED, de velar por aquellos que ejercen función directiva en las Organizaciones de la Comunidad en forma de -sinteresada y sin ninguna retribución;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N°20555 y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que sufrague los gastos que demande el tratamiento médico y derechos hospitalarios y asistenciales del Señor Domingo Zuñiga Gallegos, dirigente deportivo de la Ciudad del Cuzco, hasta por la suma de Cien Mil Soles oro con 00/100 (S/. 100,000.00).

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 04.12 del Programa N°-1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y Comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGU  
INRED



RESOLUCION No. 981-AD-78

Lima, 28 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, don Domingo Zuñiga Gallegos, dirigente deportivo en la Ciudad del Cuzco, está padeciendo de una grave dolencia para cuyo tratamiento ha sido necesario trasladarlo a la Capital de la República;

Que, los limitados recursos económicos del mencionado dirigente no le permiten sufragar los gastos que demanda el tratamiento de su delicada enfermedad;

Que, las Actividades del Sistema RED, están orientadas a la consecución entre otros, de la cooperación social y al cultivo de los valores morales y humanos;

Que, es conveniente contribuir a sufragar los gastos que demanda el tratamiento médico del mencionado dirigente deportivo, a fin de posibilitar su recuperación, en cumplimiento del deber moral del INRED, de velar por aquellos que ejercen función directiva en las Organizaciones de la Comunidad en forma desinteresada y sin ninguna retribución;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 y

Estado a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que sufrague los gastos que demande el tratamiento médico y derechos hospitalarios y asistenciales del Señor Domingo Zuñiga Gallegos, dirigente deportivo de la Ciudad del Cuzco, hasta por la suma de Cien Mil Soles oro con 00/100 (S/. 100,000.00).

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 04.12 del Programa N° 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: AYUDA ECONOMICA PARA TRATAMIENTO  
MEDICO A DIRIGENTE DEL CUZCO.

INFORME N° 680-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Domingo Zúñiga, Dirigente Deportivo de la ciudad del Cuzco se encuentra actualmente padeciendo de una grave dolencia, habiendo sido necesario trasladarlo a la ciudad de Lima para someterlo a tratamiento médico, careciendo el indicado dirigente de los recursos económicos que demandan su hospitalización y recuperación.

El Jefe del INRED con gran sentido de cooperación Social y en salvaguarda de los valores morales y humanos, dentro de las posibilidades de este Instituto para prestar ayuda a los integrantes del Sistema RED, dispuso internamiento en una clínica local.

Según se desprende de los Informes N°s. 105-OCA-78 de la Oficina Central de Administración y 091/78-OP de la Oficina de Planificación, los gastos que demanden el tratamiento médico y derechos hospitalarios y asistenciales del señor DOMINGO ZUNIGA GALLEGOS, Dirigente Deportivo de la ciudad del Cuzco, se afectará con Cargo a la Partida 04.12 Subvenciones a personas naturales del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente sufragar los gastos que demandan el tratamiento médico y derechos asistenciales del señor DOMINGO ZUNIGA GALLEGOS, dirigente deportivo de la ciudad del Cuzco, atendiendo a factores de orden moral, social y humano y por tratarse de un ciudadano que ha venido consagrando su tiempo y esfuerzo al servicio del deporte nacional.

Lima, 27 de noviembre de 1978

OAJ/78  
TVM/emy

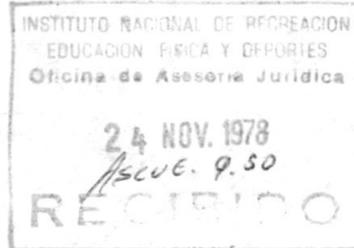


Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 091/78 OP

A : Jefe del INRED  
DE : Jefe de la Oficina de Planificación  
ASUNTO : Partida Específica 04.12  
REF. : Informe N° 105-OCA-78  
FECHA : Lima, 23 de Noviembre de 1978

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifes-  
tarle que la partida 04.12 Subvenciones a personas natu-  
rales está presupuestado por un monto de S/. 100,000.=  
Soles en el Programa 1061, Actividad 1061.0.01.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Jefe de la Oficina Nacional  
de Planificación del INRED

OP/HRZ  
EUA/rtp.

R.OP: 1039

c.c.: Area Presup. OP  
Archivo

OP.

Reg. No. 1038

Imp: cso: 22.11.78

Imp: cso:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'R. S.', written over a horizontal line.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 105 OCA-78

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Disponibilidad pptal., Programa 1061, Partida específica 04.12 S/. 100,000.00  
Fecha : Lima, 22 de Noviembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad presupuestal en la partida específica 04.12 del Programa 1061 por S/. 100,000.00.

Atentamente,

JBN/l.s.

cc: U. Financiera  
: Archivo.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

OP:	
Reg. No.	1039
Ingreso:	22.11.78
Fecha:	